

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.351 · 2022

LEY 15.351

Boletín Oficial, 15 de septiembre de 2022 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.351

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien de Interés Histórico Testimonial incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419 y modificatorias, al Monumento Histórico Municipal "Casa de la Cultura de Pedro Luro", ubicada en la localidad de Pedro Luro, partido de Villarino.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través de sus organismos competentes, arbitrará los medios necesarios para su conservación y preservación.

ARTÍCULO 3°. Dispóngase la colocación de una placa en el inmueble mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.351. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).